



Buenos Aires, 20 de marzo de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 181 /2015

VISTO:

La Actuación CM N° 3171/15, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 20, Dra. Cecilia Mónica Lourido eleva la presentación de la agente María Victoria Bergara mediante la cual solicita autorización para retirarse los días miércoles a las 14.30 horas a fin de cursar la carrera de Especialización en Derecho Administrativo Económico en la Universidad Católica Argentina.

Que la mencionada agente cursará los días miércoles de 15 a 21.30 horas, desde el 8 de abril a diciembre del corriente año.

Que por otra parte la mencionada agente propone compensar la carga horaria reglamentaria los días martes.

Que el cambio de horario requerido cuenta con la conformidad de la Dra. Mónica Lourido.

Que si bien el beneficio pretendido no está previsto reglamentariamente, resulta atendible en razón de que no se verá afectado el normal funcionamiento ni la prestación de Justicia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que, por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a la solicitud.

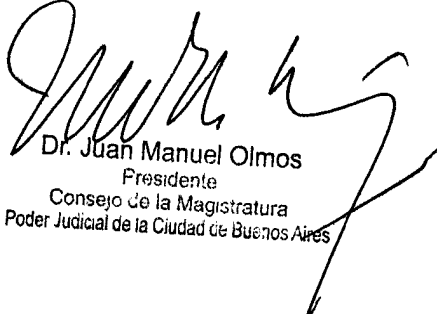
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Autorizar, a partir del 8 de abril de 2015 y hasta el mes de diciembre del corriente año, a la agente María Victoria Bergara, Legajo N° 3091, a retirarse los días miércoles a las 14.30 hs. para cursar la carrera de Especialización en Derecho Administrativo Económico en la Universidad Católica Argentina, debiendo compensar la carga horaria reglamentaria los días martes.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnico, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 20, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 181 /2015


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires